



SP/371

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **07 NOV 2017**

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Sofía Leites Mijolan al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la misma refiere al consumo de energía eléctrica en la Torre Ejecutiva;

CONSIDERANDO: que con fecha 6 de noviembre de 2017 la División Financiero Contable informó al respecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédase a la solicitud de acceso a la información pública formulada por la señora Sofía Leites Mijolan y en su mérito entréguesele copia autenticada del informe de la División Financiero Contable de fecha 6 de noviembre de 2017 que luce a fojas 5 y 6 de las presentes actuaciones.

2°.- Notifíquese, etc.


Dr. MIGUEL A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República